



La Consolidada
de Seguros

Seguro que sí



CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509031747 - END.: 000

50903174701290

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80007145-0 - CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE - UOC N° 1 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con domicilio en **AVDA. GRAL. SANTOS Y AVDA. MCAL. LOPEZ**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.840.300

(GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

787858-3 - ROTELA LOPEZ, FRANCISCO SABINO

Con domicilio en **CAACUPE N° 44 C/ DEFENSORES DEL CHACO - CORONEL OVIEDO**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL". ID N° 440.601, CONTRATO N° 20/2024.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro registrá a contar desde las 00:01 Hs del día 23/7/2024 hasta las 24:00 Hs. del día 31/1/2025

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado:	0
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 192 Días
Desde: 23/7/2024 Hasta: 31/1/2025

Asunción, 12 de agosto de 2024
LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area



La Consolidada
de Seguros

Seguro que sí

Asunción, 14 de agosto de 2024

Señor

Asegurado/a

ROTELA LOPEZ, FRANCISCO SABINO

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.031747/0000

Nombre: GERMAN CANDIA

Matricula: 335

Dirección: FRACCION PARQUES DEL SOL

Teléfono: 0521201192

Celular: 0981171665

Email: gcandia@consolidada.com.py

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

CIRCULAR DNCP N° 46 / 2016

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento la Nota de fecha 21 de octubre de 2016, ingresada por Mesa de Entrada de la DNCP como Expediente N° 11786 de fecha 24 de octubre de 2016, por la cual "La Consolidada S.A. de Seguros" comunica que, de conformidad a la Resolución SS.SG N° 208/16 emitida por la Superintendencia de Seguros, la compañía aseguradora ha sido autorizada para la suscripción de Pólizas con firma en formato Facsimilar y Código Encriptado de Seguridad (Póliza Electrónica).

La mencionada Resolución SS.SG N° 208/16 se halla disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, en la pestaña Marco Legal - Tipo de Norma - Documento de Interés.




Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Asunción, 04 de noviembre de 2016